



REF.: Aprueba Orden de Compra ID 4114-567-  
CM22 proveniente de Licitación Pública.-

DECRETO EXENTO N° 580/

Curacautín, 19 octubre de 2022.-

**VISTOS:**

1.- La solicitud de requerimiento Nro. 99, emitida por la Secretaria del DAEM Curacautín, en el que solicita la compra de 40 vales de Gas de 15 Kgs. y Ord. Nros 144, emitido por la encargada de Jardín "Arcoíris"; Ord. 139, emitido por encargada de Jardín "De los sueños"; Ord. 108, emitido por encargada de Jardín "Rayito de Luna" y Ord. 129, emitido por encargada de Jardín "Villa las flores", en los que se solicitan 5 cupones de gas de 45 Kgs. Para cada Jardín indicado anteriormente;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- El Decreto Exento N° 02, del 02/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

5.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y

6.- Teniendo presente el decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de adquirir 20 cupones de gas de 45 Kgs. para Jardines V.T.F individualizados anteriormente y de 40 vales de Gas de 15 Kgs. para uso del departamento de Educación de la Municipalidad de Curacautín;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE la Orden de Compra N° 4114-567-SE22, por la suma de \$ 1.547.095, IVA Incluido, correspondiente a compra de 60 Vales de Gas de 45 y 15 Kgs., para uso em Jardines V.T.F y DAEM;

2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 03, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERNANDO AGUILERA VÁSQUEZ  
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PFAV/dioa/mcfa/jm

**DISTRIBUCION**

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M
- Archivo Adquisiciones